

Acta N° 027-2024-OEC-MDRN:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

Adjudicación Simplificada N° 010-2024-OEC/MDRN – Primera Convocatoria

En la Oficina perteneciente a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, ubicado en la Av. Defensores de la Paz S/N – Plaza Principal, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, región Junín, siendo las **11:30** horas del **18 de julio del 2024**, el Sub Gerente de Logística Bach/Cont. PETER G. CORDOVA EGOAVIL, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-A/MDRN, de fecha 03 de Enero del 2024, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, encargado de conducir el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-OEC/MDRN – Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **ADQUISICION DE POLLO CRIOLLO (CAMPO) VIVO Y POLLOS DE POSTURA VIVO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE AVES DE CORRAL Y PORCINO EN 25 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**; da inicio a la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC da inicio al Acto Privado verificando el registro de participantes electrónico, el cual se llevó a cabo del 14.06.2024 al 20.06.2024, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10001160376	SOTO VELA LUIS EMILIO	14/06/2024	Válido		14/06/2024	10001160376	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20486872293	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES RICKY E.I.R.L.	19/06/2024	Válido		19/06/2024	20486872293	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20609931311	🔍 🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.5 Presentación de Ofertas, establece en su primer párrafo: *“El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.”*; siendo ello, verificado el SEACE se tienen las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
Nomenclatura :	A5-SM-10-2024-OEC/MDRN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE POLLO CRIOLLO (CAMPO) VIVO Y POLLOS DE POSTURA VIVO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE AVES DE CORRAL Y PORCINO EN 25 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" II ETAPA. CON CUI N° 2567387

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	POLLO CRIOLLO (DE CAMPO) VIVO				
10001160376	SOTO VELA LUIS EMILIO		21/06/2024	18:48:29	Electronico
2	POLLO DE POSTURA VIVO				
10001160376	SOTO VELA LUIS EMILIO		21/06/2024	18:48:29	Electronico

Acta N° 027-2024-OEC-MDRN:

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección
Adjudicación Simplificada N° 010-2024-OEC/MDRN – Primera Convocatoria**

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	SOTO VELA LUIS EMILIO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) <ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada donde especifique la cantidad a ofertar y su respectiva raza del pollo vivo.• Declaración Jurada del cumplimiento del Numeral 5.1. de las Especificaciones técnicas de Pollo Vivo (criollo mejorado) y Pollo Vivo (isa Brown) adjuntando las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">➤ La conformación y estado del pollo vivo para cría debe estar en óptimas condiciones.➤ La coloración de la piel debe ser rojiza en barbillas (macho) y mejillas (hembra).➤ Debe Presentar una pigmentación adecuada en las patas, amarillo, negro, característico de las aves (Una coloración muy pálida, será indicativo de un desequilibrio en las raciones recibidas).➤ No debe presentar dificultades locomotoras.➤ No debe tener lesiones como traumatismo, petequias, equimosis, hematomas y/o fracturas. - La piel, la pluma no deben contener parásitos externos como piojos, pulgas ácaros. No debe presentar ningún tipo de secreciones oculares y/o nasales.➤ No debe haber estertores, tos y disnea (dificultad respiratoria).➤ Las heces deben ser semi solidas de aspecto y coloración normal.➤ Aves de conformación corporal normal y que no presenten enanismos en su etapa adulta.➤ Los registros o certificados de vacunación deben indicar como mínimo la inmunización con vacuna triple aviar y	SI CUMPLE



Acta N° 027-2024-OEC-MDRN:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

Adjudicación Simplificada N° 010-2024-OEC/MDRN – Primera Convocatoria

viruela, fecha de vacunación, laboratorio de la vacuna, nombre comercial de la vacuna triple aviar y viruela, fecha de vacunación, laboratorio de la vacuna, nombre comercial de la vacuna y N° de lote, la certificación será emitido por un médico veterinario.	
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO

IV. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO
SOTO VELA LUIS EMILIO	196,168.00 Sin IGTV	100.00 puntos

PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN:

Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	ANEXO 8 (10% PROVINCIA COLINDANTE)	ANEXO 11 (MYPE 5%)	PUNTAJE TOTAL
SOTO VELA LUIS EMILIO	196,168.00 Sin IGTV	100.00 puntos	No aplica	5.00	105.00

ORDEN DE PRELACION:

Acta N° 027-2024-OEC-MDRN:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

Adjudicación Simplificada N° 010-2024-OEC/MDRN – Primera Convocatoria

Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SOTO VELA LUIS EMILIO	105.00 puntos	1

V. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A. HABILITACION	SOTO VELA LUIS EMILIO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA GRANJA EMITIDO POR SENASA.	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE CONTAR CON EL GALPON PARA EL LEVANTE.	SI CUMPLE
Requisitos:	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, se acredita una experiencia de S/ 150,000.00 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. En el caso de consorciados, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Acreditación:	
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
RESULTADO	CALIFICADO



VI. El postor acredita todos los documentos solicitados, sin embargo, su oferta económica supera, el valor estimado de la convocatoria de la siguiente manera:

Oferta económica postor: S/ 196,168.00

Valor estimado: S/ 153,012.00

La oferta económica del postor supera en S/ 43,156.00, por la cual en cumplimiento al artículo 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se solicitó mediante CARTA N° 030-2024-OEC/MDRN, la REDUCCION, de su oferta económica dando un plazo de dos días hábiles para cumplimiento de la misma; el postor no redujo su oferta económica; por consiguiente, se solicitó la ampliación de la certificación presupuestal mediante INFORME N° 2019-2024-SGL-GAR/MDRN, de fecha 09.07.2024; que,

Acta N° 027-2024-OEC-MDRN:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección

Adjudicación Simplificada N° 010-2024-OEC/MDRN – Primera Convocatoria

Mediante INFORME N° 687-2024-SGPP-GPP/MDRN, de fecha 15.07.2024; el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que no se cuenta con recurso disponible para atender demandas de gastos adicionales, no contemplados en la Ley de Presupuesto.

Por lo tanto, en aplicación del numeral 68.5 del artículo 68 reglamento de la ley de contrataciones con el estado; ...” en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del titular de la entidad conforme requiere, el órgano a cargo del procedimiento de selección **rechaza la oferta**, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE”.

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO

Que, en aplicación a lo preceptuado en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES **DECLARA DESIERTO** al procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-OEC/MDRN – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE POLLO CRIOLLO (CAMPO) VIVO Y POLLO DE POSTURA VIVO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE AVES DE CORRAL Y PORCINO EN 25 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, debido que se rechazó la oferta económica del postor.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

BACH. CONT. PETER G. CORDOVA EGOAVIL
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES